

ACUERDO 04 DE 2009

(Marzo 11)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 18 de 2008, en el sentido de modificar la fecha de grados públicos para los estudiantes de la Universidad de la Amazonia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia. (Acuerdo 62 de 2002)

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de aprobar el calendario académico y sus modificaciones.

Mediante Acuerdo 18 de Octubre 16 de 2008 expedido por esta instancia, se aprobó el calendario académico para el primer semestre de 2009 .

Esta instancia en reunión de marzo 11 de 2009, determinó modificar la fecha de los primeros grados públicos del primer periodo académico para los estudiantes de la Universidad de la Amazonia del 27 de marzo al 20 de los mismos .

En mérito lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. MODIFICAR parcialmente el Acuerdo 18 de Octubre 16 de 2008 expedido por esta instancia académica, en el sentido de modificar la fecha de los primeros GRADOS PÚBLICOS del primer periodo académico de 2009 de los estudiantes de la Universidad de la Amazonia, la cual se realizará el día **20 de mayo de 2009**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. Los demás apartes del Acuerdo 18 de 2008 quedan vigentes en su integridad.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los once (11) días del mes de febrero de Dos Mil Nueve . (2009)

WILMER ARLEY PATIÑO PERDOMO
Presidente con funciones delegadas